

Fortunati & Lucero
ABOGADOS

Torre Alem Plaza
Av. Leandro N. Alem 855 - Piso 23
C1001AAD Buenos Aires
Argentina

Tel (54 11) 5238-1810
Fax (54 11) 5238-1819
E-mail: info@fyla.com

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2005

Sres.
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Sarmiento 299
Ciudad de Buenos Aires
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitarles se sirvan a publicar el aviso que se adjunta, correspondiente a Capex S.A., en el cual se informan diversas cuestiones relacionadas con la reestructuración de la deuda de Capex S.A.

Saludo a Uds. muy atentamente,

Alexia Rosenthal
Autorizada

Capex S.A.

Se informa que la reestructuración de Capex S.A. (la "Sociedad") ocurrió el 21 de septiembre de 2005. En tal sentido, la Sociedad cumple en informar que, conforme a la grilla de precios aprobada por Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 5 de agosto de 2005, y su aclaratoria de fecha 30 de agosto de 2005, los montos efectivamente emitidos de las Nuevas Obligaciones Negociables fueron:

- (i) Serie I: U\$S 18.001.086,
- (ii) Serie II: U\$S 33.246.839,
- (iii) Serie III: U\$S 86.898.914,
- (iv) Serie IV: U\$S 94.531.232, y
- (v) Serie V: U\$S 27.225.000

El monto abonado en efectivo fue:

- (i) Opción A: U\$S 1.225.000, y

Fortunati & Lucero
ABOGADOS

(ii) Opción B: U\$S 2.612.285,34

El Directorio de la Sociedad, el día 22 de septiembre de 2005, dispuso la cancelación de: (i) las obligaciones negociables senior públicas clase 01, con cotización, con vencimiento en el año 2004, por la suma de U\$S 80.000.000, de los cuales quedaban pendientes de pago U\$S 56.000.000, en el marco del programa de obligaciones negociables a mediano plazo de la Sociedad (el “Programa”) y (ii) las obligaciones negociables senior públicas clase 03, garantizadas, con cotización, con vencimiento en el año 2014, por la suma de U\$S 40.000.000, de los cuales quedaban pendientes de pago U\$S 27.225.000, en el marco del Programa.

Además, atento a que la Serie I y Serie V devengan una tasa de interés variable, se informa que la tasa LIBOR para el primer período de interés será de 3.92%. Por consiguiente, la tasa a aplicarse al pago del primer período de intereses de obligaciones negociables Serie I será de 4.92% (tasa LIBOR 3.92% más 1% de tasa fija) y la Serie V será de 9.24% (tasa LIBOR 3.92% más 5.32% de tasa fija).

Alexia Rosenthal
Autorizada